

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0092 - 2024-MP-CFF-SL/ALC

San Luis, 04 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD

VISTO: El Informe N° 548-2024-RAGC-URH/MPCFF de fecha 2 de julio del 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 01534-2024-MPCFF-SL/OGA/YAAM de fecha 03 de julio 2024, emitido por la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del TÍTULO PRELIMINAR de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante Ley N° 31433, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 8° de la Ley indicada en el acápite anterior, establece que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Asimismo, que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, en este contexto mediante el Informe N° 548-2024-RAGC-URH/MPCFF de fecha 2 de julio del 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, solicita que, se realice la encargatura o designación con carácter de urgencia, en el cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico. Asimismo, pone a conocimiento que al revisar el Curriculum Vitae del LIC. EN ADMINISTRACIÓN YURI ARQUIMEDES ANAYA MORENO con DNI N° 43774068 con cargo de Jefe de la Oficina General de Administración bajo régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, se verifica que cumple con el perfil de Gerente de Desarrollo Económico, con respecto a la experiencia laboral que se amerita y el perfil profesional;

Que, en este contexto en el artículo 82° del Decreto Legislativo N° 276 estipula que **el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.** Este acto se formaliza con la resolución del Titular de la entidad;

Que, de la interpretación sistemática el numeral 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNO "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-



INAP-DNP, de aplicación en todas las entidades de la Administración Pública, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Que, mediante Informe N° 01534-2024-MPCFF-SL/OGA/YAAM de fecha 03 de julio del 2024, emitido por la Oficina General de Administración, hace suyo el informe indicado precedentemente, por lo cual propone a la Gerencia Municipal en que se emita el acto resolutivo, encargando al LIC. EN ADMINISTRACIÓN YURI ARQUIMEDES ANAYA MORENO con DNI N° 43774068 el cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald;

Que, bajo estas consideraciones indicadas en el párrafo precedente, podemos concluir que el LIC. YURI ARQUIMEDES ANAYA MORENO cumple con los requisitos establecidos en el perfil correspondiente, para ser encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6, del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, la Gerencia de Desarrollo Económico al servidor LIC. EN ADMINISTRACIÓN YURI ARQUIMEDES ANAYA MORENO con DNI N° 43774068, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Administración, con vigencia anticipada desde el 03 de julio del 2024, por motivos de necesidad de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DETERMINAR, que el funcionario descrito en el artículo primero de la presente Resolución, asuma a partir de la fecha señalada las funciones inherentes al cargo establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos, realizar las acciones correspondientes para la ejecución y cumplimiento de la Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente acto administrativo al LIC. YURI ARQUIMEDES ANAYA MORENO, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y a las áreas competentes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines, en el modo y forma conforme establece la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Carlos Fermín Fitzcarrald - San Luis

Carlos S. Oyola Ayala
CARLOS S. OYOLA AYALA
DNI 41874441
ALCALDE

